



Oficina de  
Exonerados  
Políticos  
Ministerio del  
Interior y Seguridad  
Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
18 OCT 2016
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

14 OCT. 2016

JEFE DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO  
Y CONCEDE BENEFICIO DE PENSION NO  
CONTRIBUTIVA**

CURSA CON ALCANCE

RESOLUCIÓN N° 0679

14 OCT 2016. 075683  
Oficio

Santiago, 06 de Septiembre de 2016

**VISTOS:**

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION		
Dept. Jurídico	13 SEP 2016	
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el **SR. JOSÉ LUIS IGNACIO SANTELICES ESCALA**, Cédula de Identidad N° 4.506.535-9, exonerado de **MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN (MIDEPLAN)**.

DVG/VNL

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- AFP - HABITAT

14694435



2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con Fecha **27.07.2016**, el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba **01 Años 00 Meses 00 Días**.

4º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2007  
01 de Diciembre de 2008  
01 de Diciembre de 2010  
01 de Diciembre de 2011  
01 de Diciembre de 2012  
01 de Diciembre de 2013  
01 de Diciembre de 2014  
01 de Diciembre de 2015

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese que el **SR. JOSÉ LUIS IGNACIO SANTELICES ESCALA**, RUT: **4.506.535-9**, tiene la calidad de Exonerado Político al 01 de Octubre de 1973.

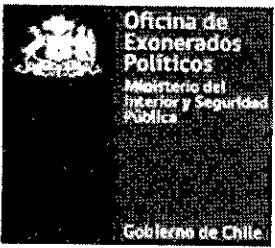
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2006 a \$128.995.-

**Reajustar al:**

01 de Diciembre de 2007 \$ 138.592.-  
01 de Diciembre de 2008 \$ 150.913.-  
01 de Diciembre de 2010 \$ 154.746.-  
01 de Diciembre de 2011 \$ 160.828.-  
01 de Diciembre de 2012 \$ 164.254.-  
01 de Diciembre de 2013 \$ 168.147.-  
01 de Diciembre de 2014 \$ 177.748.-  
01 de Diciembre de 2015 \$ 184.751.-

**ARTÍCULO TERCERO:** El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.



**ARTÍCULO CUARTO:** Las imposiciones que el titular de esta pensión registrase en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no útiles para configurar otros. El interesado, a partir del 01 de Diciembre de 2006, dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500 de 1980, dada la incompatibilidad entre dicho instrumento previsional y la Pensión No Contributiva concedida en la presente Resolución.

**TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**DANIEL VERGARA GALAZ**  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

BCC

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIONES N°s. 679, 698, 699 Y 715, TODAS DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

SANTIAGO, 14 OCT 2016. #75683

Esta Entidad de Control ha dado curso a los documentos del rubro, mediante los cuales se otorgan los beneficios que se indican, a las personas que señalan, por encontrarse ajustados a derecho, pero cumple con hacer presente que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, deberá inutilizar, con la firma y timbre del ministro de fe respectivo, las páginas en blanco de los instrumentos que se remitan para toma de razón, tal como se ha manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s. 65.301, de 2015, y 44.759, de 2016, de este Órgano Fiscalizador, o bien imprimir por ambos lados.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón de los actos administrativos del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS**  
JEFÉ DE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
PRESENTE